AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

MEMORANDO

20-9520

Aguachica,

PARA: Doctor Carlos Rafael Melo Freyle, Director (E) Regional Cesar

DE: Subdirector Centro Agroempresarial

ASUNTO: Autorización Contratación Directa - Contrato de Prestación de servicios Personales.

Acorde con los procedimientos para el trámite de autorización de contratación, nos permitimos solicitarle autorización para contratar una persona natural para Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

Los documentos anexos a esta comunicación son los siguientes:

- Anexo 1. Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación.
- Anexo 2. Matriz de Riesgos
- Anexo 3. Certificación sobre inexistencia de personal de Planta para la actividad que se pretende contratar.
- Anexo 4. Autorización de la Contratación.
- Anexo 5. Análisis del Sector
- Anexo 6. Formato Solicitud de Bienes y Servicios
- Anexo 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Agradezco su atención y colaboración,

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector Centro Agroempresarial

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y los Decretos reglamentarios de estas, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	
FECHA:	15 de enero de 2021
SOLICITANTE:	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
AREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR DE CENTRO
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($24.970.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) Meses Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Justificación de la adquisición del bien y/o servicio

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La Resolución No. 001063 de 2005, en el artículo 1 creó en forma permanente el Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas en los Centros de Formación profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. Por tanto, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar acogiéndose a dicha resolución conformó el grupo de trabajo al cual hace referencia, asignado a un funcionario como coordinador de dicho grupo.

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

Así mismo, la resolución No. 001063 de 2005 establece las funciones que debe cumplir el coordinador, por tanto, es importante que cuente con una persona que le apoye administrativamente en todas las funciones que enmarca ser el coordinador de dicho grupo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario que en el Centro Agroempresarial cuente con un apoyo administrativo para la coordinación de formación profesional, para realizar las actividades administrativas y operativas relacionadas con el área.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar labores asistenciales propias de la Coordinación de Formación Profesional Integral y Relacionamiento Corporativo del Centro como son: Manejo de agenda, elaboración de comunicaciones, autorizaciones de ingreso de formación.
2. Organizar y/o elaborar la correspondencia externa o interna de la Coordinación de Formación Profesional Integral y Relacionamiento Corporativo del Centro.
3. Apoyar a la atención al público en forma personal y/o telefónica de la Coordinación de Formación.
4. Manejar y/o elaborar bases de datos de instructores y contratistas adscritos al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar para uso de la Coordinación de Formación.
5. Realizar y/o consolidar informes solicitados a la Coordinación de Formación.
6. Manejo de Aplicativos como Sofía Plus, GContractual, OnBase, CRM entre otros.
7. Las demás que de mutuo acuerdo con el Supervisor el contratista concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Objeto	Cantidad	Honorarios Mensual	Valor Contrato ($)
1	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA	1	$2.270.000	$24.970.000

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

	Regional Cesar.			

Perfil Requerido:

Educación y/o Formación: Tecnólogo en áreas administrativas, financieras y afines.

Experiencia relacionada: De cero (0) a veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

Análisis de Riesgos del Contrato: Garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato

CERTIFICO QUE LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2021

NOMBRE RESPONSABLE: ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ

CARGO: SUBDIRECTOR DE CENTRO

FIRMA RESPONSABLE

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE	X	**NO ES SUFICIENTE**		**INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACION PARA ESTE SERVICIO**	

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

Análisis de Riesgos del Contrato: Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual de Contratación del SENA:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso

AUTORIZADO

23 ENE 2021

= 00038

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad , sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

AUTORIZADO
23 ENE 2021
= 00038

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrzedan	ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	36-02-00-020-952010	CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR
Fecha y Hora Sistema	2021-01-14-5:19 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	921	**Fecha Registro:**	2021-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	530.607.568,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	530.607.568,00	**Saldo x Comprometer:**	530.607.568,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	921	**Fecha Registro:**	2021-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL	Nación	10	CSF						
					Total:	530.607.568,00	0,00	530.607.568,00	530.607.568,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL

CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto

AUTORIZADO
23 ENE 2021
- 00038

ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO:** Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

AUTORIZADO

Perfil Requerido:

Educación y/o Formación: Tecnólogo en áreas administrativas, financieras y afines.

Experiencia relacionada: De cero (0) a veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No. y año	Fecha de Registro	Identificación Contratista	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
00033-2019	05 de febrero de 2019	49.671.855 4	LUZ ANGELINE RONDON SANCHEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial Regional Cesar.	NUEVE (9) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS	$ 20.900.667 Valor mensual a pagar $ 2.140.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.1326873 2020	30 de enero de 2020	1076651644	IRENE ROCIO CONTRERAS ORTEGA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial Regional Cesar.	Once (11) meses	$ 24.246.200 Valor mensual a pagar $ 2.204.200	Contratación directa

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogo en áreas administrativas, financieras y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De cero (0) a veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($24.970.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($2.270.000) cada uno. La Presente contratación se encuentra amparada con el CDP No. 921 del 14 de enero de 2021 (Circular No.: 01-03-2020-000195 del 04/11/2020)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Aguachica- Cesar
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Misional o quien designe el Subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La Resolución No. 001063 de 2005, en el artículo 1 creó en forma permanente el Grupo de Formación Integral,

AUTORIZADO
23 ENE 2021
= 00038

Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas en los Centros de Formación profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. Por tanto, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar acogiéndose a dicha resolución conformó el grupo de trabajo al cual hace referencia, asignado a un funcionario como coordinador de dicho grupo.

Así mismo, la resolución No. 001063 de 2005 establece las funciones que debe cumplir el coordinador, por tanto, es importante que cuente con una persona que le apoye administrativamente en todas las funciones que enmarca ser el coordinador de dicho grupo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario que en el Centro Agroempresarial cuente con un apoyo administrativo para la coordinación de formación profesional, para realizar las actividades administrativas y operativas relacionadas con el área.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar labores asistenciales propias de la Coordinación de Formación Profesional Integral y Relacionamiento Corporativo del Centro como son: Manejo de agenda, elaboración de comunicaciones, autorizaciones de ingreso de formación.
2. Organizar y/o elaborar la correspondencia externa o interna de la Coordinación de Formación Profesional Integral y Relacionamiento Corporativo del Centro.
3. Apoyar a la atención al público en forma personal y/o telefónica de la Coordinación de Formación.
4. Manejar y/o elaborar bases de datos de instructores y contratistas adscritos al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar para uso de la Coordinación de Formación.
5. Realizar y/o consolidar informes solicitados a la Coordinación de Formación.
6. Manejo de Aplicativos como Sofía Plus, GContractual, OnBase, CRM entre otros.
7. Las demás que de mutuo acuerdo con el Supervisor el contratista concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Aguachica – Cesar

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es

AUTORIZADO
23 ENE 2021
00038

imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Misional o quien designe el Subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO __X__

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI __X__ NO ____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Misional del Centro Agroempresarial del SENA validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Aguachica Cesar, a los 15 días del mes de enero de 2021

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Adaulfo Calderon Pacheco, Profesional G01G
Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

AUTORIZADO

23 ENE 2021

00038

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CESAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Vo.Bo. Maribeth Daza, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Revisó: Adaulfo Calderon Pacheco, Profesional G01
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZADO

23 ENE 2021

00038

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere la contratación de una persona natural para Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente por lo que se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA:

Contratar una persona natural para Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación misional del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2

Revisó: Adaulfo Calderon Pacheco, Profesional G01